Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

COMUNÍQUESE LA INTENCIÓN DE COMPRA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS AL CONVENIO MARCO ID 2239-11-LR24, PARA CONVENIO "CM PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OFIMÁTICA", PARA REALIZAR UNA GRAN COMPRA DE LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365.-

SANTIAGO, 28 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6911

V I S T O S:

1. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. La Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

4. La Ley Nº 21.796, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2026.

5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

6. El Decreto N° 248, de fecha 29 de noviembre de 2010, que Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

7. El Decreto N° 39, de fecha 11 de marzo de 2026, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas a don Christian Bolívar Romero.

8. La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

9. El Oficio Circular N° 8, de fecha 01 de abril de 2020, sobre Pago Centralizado de Facturas, emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

10. El Oficio Circular N° 9, de fecha 28 de abril de 2020, que señala Aspectos informativos sobre de pago centralizado, emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

11. La Directiva que aprueba actualización de la Directiva de Contratación Pública N° 15, sobre "Recomendaciones para la aplicación del mecanismo de Grandes Compras", de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del Ministerio de Hacienda.

12. La Resolución N° 385-B, de fecha 03 de septiembre de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de Licitación Publica ID 2239-11-LR24, para convenio "Convenio Marco para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20260922164635 en https://validador.ssffaa.cl/

13. La Resolución Exenta N° 547-B de fecha 06 de diciembre de 2024, que adjudica propuesta pública ID 2239-11-LR24, “Convenio Marco para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática”.

14. La Solicitud de Adquisición N° 269, de fecha 15 de septiembre de 2026, emitida por el Departamento de Tecnologías de la Información de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320, de fecha 15 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

2. Que, en este sentido, las letras ñ) y p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, facultan a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones, además de administrar y mantener equipos, infraestructuras y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.

3. Que, de conformidad a Solicitud de Adquisición N° 269, de fecha 15 de septiembre de 2026, se requiere adquirir 590 (quinientas noventa) Unidades de Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E, para regularizar y estandarizar el uso de herramientas ofimática de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl, se establece que existen ofertas para la adquisición del servicio indicado en el numeral anterior, en el Convenio Marco "CM para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática”, ID 2239-11-LR24.

5. Que, considerando que el costo estimado de la adquisición es superior a 1.000 UTM, corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, es decir, contratar a través de Convenio Marco bajo la modalidad de Grandes Compras.

6. Que, el servicio referido será evaluado de conformidad a los criterios de evaluación que se publican en conjunto con la presente Resolución y que se entienden formar parte de la misma.

R E S U E L V O:

1. COMUNÍQUESE, la Intención de Compra a los proveedores adjudicados del Convenio Marco ID. 2239-11-LR24: “Convenio Marco para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática”, en el portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E:

“ADQUISICIÓN DE 590 UNIDADES DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E3 + DEFENDER P1 + TEAMS + ENTRA ID P1 GAMA 3E PARA LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS”.

1.- CONTRATANTE Y OBJETIVO.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante SS.FF.AA., a través de la División Administrativa requiere adquirir Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E.

Por lo anterior, se invita a todos los proveedores adjudicados al Convenio Marco de "CM para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática", proveniente de la Licitación Pública de la Dirección de Compras y Contratación Pública ID N° 2239-11-LR24, a participar del presente proceso de Gran Compra, presentando sus propuestas con todos los requerimientos solicitados en el presente acto administrativo, de acuerdo a los plazos, condiciones y características establecidas.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: USD 179.373.- (ciento setenta y nueve mil trescientos setenta y tres dólares), I.V.A. incluido.

3. PLAZOS DEL PROCESO.

3.1 Plazo para la presentación de las ofertas
La invitación tendrá una duración de 10 (diez) días hábiles, contados desde la publicación de la intención de compra.

3.2 Plazo para la selección de oferta
El plazo estimado para la decisión de compra será de 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha de cierre recepción de ofertas.

4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LA INTENCIÓN DE COMPRA

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación a la presente intención de compra y que los proveedores estimen necesarias para una acertada presentación de sus ofertas, deberán formularse a través del correo electrónico **maximiliano.epulef@defensa.cl**, desde el primer día hábil desde la publicación del proceso, hasta el tercer día hábil.

Las respuestas de este proceso serán enviadas mediante correo electrónico a los proveedores que las hayan realizado y publicadas en el portal Mercado Público en el respectivo proceso, al sexto día hábil de la publicación del proceso.

Para todos los efectos legales, se entiende que forman parte integrante de la presente intención de compra, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones que se formulen.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción señalado en el numeral 3.1.

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá presentar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto, que se encuentran disponibles en formato Word, en el portal www.mercadopublico.cl.

N°	NOMBRE DOCUMENTO	FORMATO DOCUMENTO
1	Identificación del Oferente	Formulario N° 1. Debidamente completado y firmado.
2	Oferta Económica	Formulario N° 2. Debidamente completado y firmado.
3	Plazo Entrega	Formulario N° 3. Debidamente completado y firmado.
4	Programa de Integridad	Formulario N°4. Debidamente completado y firmado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20260922164635 en https://validador.ssffaa.cl/

6.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La SS.FF.AA., evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación del proceso ID 2239-11-LR24, “Convenio Marco para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática”.

6.1 Comisión Evaluadora

La selección de la oferta estará a cargo de una Comisión Evaluadora. Esta Comisión será designada mediante Resolución Exenta, con anterioridad al cierre de recepción de ofertas. La Comisión será integrada por, al menos, tres funcionarios públicos internos o externos a esta Subsecretaría, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación que regulan el Convenio Marco ID 2239-11-LR24, para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática.

El puntaje final de cada oferta se obtendrá en virtud de los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS		**PONDERACIÓN %**
Económico	Precio	95%
Administrativo	Cumplimiento de requisitos formales	2%
	Programas de integridad	3%
Ponderación Total		**100%**

7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

7.1.1. Precio (95%)

El oferente deberá indicar en el Formulario N° 2 el precio, el que deberá ser en valor NETO.

Debido a que el valor de la ID del producto se encuentra en dólares (USD), la oferta económica de los proveedores deberá ser en dólares.

Para la evaluación de las ofertas económicas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio } \textbf{Mínimo} \text{ ofrecido respecto de la totalidad de ofertas recibidas}}{\text{Precio ofrecido en Evaluación}} * 100 * 0.95$$

7.2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

7.2.1. Cumplimiento de Requisitos Formales (2%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales exigidos para su presentación y acompañando la totalidad de los antecedentes requeridos en la cláusula 5 “Presentación de las Ofertas”, antes del cierre del plazo de presentación de oferta.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20260922164635 en https://validador.ssffaa.cl/

CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes.	100	2%
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro del plazo.	50	1%
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro del plazo.	0	0%

7.2.2. Programas de Integridad (3%)

Para la evaluación de este criterio, se considerará si el oferente cuenta con un programa de integridad conocido por su personal, lo que deberá ser declarado en el Formulario N° 4, debiendo además adjuntarse dicho programa. En caso de que dicho formulario no se presente junto con la oferta, o no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente no cuenta con un programa de integridad conocido por su personal. Asimismo, se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa cuando así lo declare en el formulario referido o cuando no acompañe a su declaración una copia del programa de integridad respectivo, conforme a lo requerido en el Formulario N° 4.

Se entenderá por programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga por objeto prevenir y, de ser necesario, identificar y sancionar las infracciones a leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tengan lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento de las distintas normas que establecen el estándar de comportamiento íntegro que tanto el proveedor como sus trabajadores deben mantener durante la etapa concursal y la ejecución de los contratos que mantengan con los organismos de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Oferente adjunta programa de integridad acreditando respaldos que es conocida por sus trabajadores.	100	3%
Oferente no adjunta programa de integridad, no acredita respaldos que es conocida por sus trabajadores o no cuenta con programa de integridad.	0	0%

8.- ACLARACIÓN DE LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la comisión podrá requerir a los oferentes aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha de notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la comisión evaluadora o para acompañar antecedentes requeridos por ésta. Las comunicaciones se realizarán a través del correo maximiliano.epulef@defensa.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20260922164635 en https://validador.ssffaa.cl/

9. SELECCIÓN DE LA OFERTA.

La SS.FF.AA., procederá a evaluar cada una de las ofertas, levantando un Acta de Selección de Ofertas. Se seleccionará en virtud del mejor puntaje obtenido en el proceso de evaluación, conforme a los criterios establecidos en el punto 7 de la presente Intención de Compra.

En caso de producirse un empate entre los oferentes, se optará por aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Se preferirá aquel oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio económico.
2. Si persiste el empate, se dirimirá prefiriendo al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el subcriterio Pacto de Integridad.
3. Orden de ingreso de Oferta. Será seleccionado el proveedor que haya presentado su oferta primero, de acuerdo a lo indicado en su comprobante de oferta.

En caso de que el oferente seleccionado desistiere de su oferta, la SS.FF.AA. podrá seleccionar al oferente que le seguía en el puntaje, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de la selección original de la Gran Compra.

La SS.FF.AA., mediante una Resolución Aprobatoria de Selección de Oferta, seleccionará la oferta que obtenga la mejor puntuación según el resultado del cuadro comparativo. Además, podrá declarar desierto el proceso de Gran Compra, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en la Intención de Compra.

10. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá entregar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución Aprobatoria de Selección de Oferta, la que contemplará las siguientes características:

FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Tipo de documento	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, los oferentes deberán entregar cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, y siempre que cumpla con los requisitos dispuestos por el reglamento de la ley N° 19.886.
Beneficiario	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, R.U.T. N° 61.979.970-4.
Monto	Equivalente al 5% en **pesos chilenos** del precio total de la Gran Compra.
Vigencia Mínima	60 días hábiles posteriores al término del plazo comprometido.
Otorgamiento	Físicamente, en dependencias de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ubicada en calle Zenteno N° 45, piso 6, ala sur, Santiago Centro o electrónicamente ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 19.799.
Glosa	“Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato para la adquisición de Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E, en virtud de Convenio Marco 2239-11-LR24”.
Forma y oportunidad de Restitución	Al día hábil siguiente de la fecha de su vencimiento.

11. ACUERDO COMPLEMENTARIO.

De conformidad con lo señalado en el punto N° 10.2 sobre "Acuerdo Complementario", de las Bases del Convenio Marco respectivo, para efectos de garantizar las obligaciones emanadas de la presente intención de compra, se deberá suscribir un acuerdo complementario entre el proveedor seleccionado y la SS.FF.AA.,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20260922164635 en https://validador.ssffaa.cl/

que regule las condiciones particulares de la adquisición, tales como oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, características específicas de los bienes, vigencia, garantía de fiel cumplimiento, entre otros.

El Acuerdo Complementario será firmado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de la Resolución Aprobatoria de Selección de Oferta.

12. PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO.

El Acuerdo Complementario comenzará a regir el día 1 de noviembre de 2026 y se extenderá durante el período de vigencia de las licencias contratadas, las que tendrán una duración de un año contado desde su activación por parte del proveedor.

13. SANCIONES, MULTAS Y OTRAS MEDIDAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR.

Serán aplicables las sanciones, multas y demás medidas establecidas en la cláusula 10.15.1 de las Bases de Licitación ID. 2239-11-LR24: “Convenio Marco para la Adquisición de Licencias de Software para Ofimática”.

14. FORMA DE PAGO.

El precio a pagar será el correspondiente al valor ofertado en el proceso de Gran Compra y se realizará a través de un pago único. Debido a que el precio de las licencias requeridas en la presente intención de compra está en dólares americanos, la transformación a pesos chilenos será de acuerdo al dólar observado en el Banco Central, el día de la emisión de la factura respectiva. La facturación incluirá todos los gastos generados de la presente contratación.

El pago se realizará en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura correspondiente, según el siguiente detalle:

- La factura respectiva emitida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, R.U.T. N° 61.979.970-4
- Acta de Recepción Conforme, sin observaciones.

Sólo una vez que la SS.FF.AA. haya confirmado la disponibilidad de los productos para su activación por parte del proveedor, el proveedor estará facultado para emitir la correspondiente factura de cobro, a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, R.U.T. N° 61.979.970-4, debiendo remitirla dentro de las 48 horas siguientes a su emisión al correo electrónico dipresrecepcion@custodium.com.

Recibidos y aceptados conformes, tanto los bienes y/o servicios, como la factura respectiva, se autorizará por las Jefaturas pertinentes dar curso a su pago, si procediere.

Otorgada la autorización antes señalada, la factura quedará disponible para su pago, el que se realizará en conformidad al Sistema de Pago Centralizado, establecido en el Oficio Circular N°9, de fecha 28 de abril de 2020, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por parte de la Tesorería General de la República, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la empresa, a la fecha del vencimiento de la correspondiente factura.

Para mayor información respecto al seguimiento del estado de pago, el proveedor podrá acceder a las plataformas www.pagos.sigfe.gob.cl y al portal de pagos de la Tesorería General de la República.

En caso de que la factura sea objetada (reclamada), ésta será remitida al adjudicatario para que subsane las objeciones realizas dentro de 10 días, suspendiéndose entre tanto el cómputo del plazo para el pago.

Sólo una vez subsanadas las objeciones a satisfacción de la SS.FF.AA., comenzará a correr nuevamente el plazo de 30 días para el pago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20260922164635 en https://validador.ssffaa.cl/

No obstante lo señalado precedentemente, las condiciones particulares relativas a la facturación y al procedimiento de pago aplicable a la presente contratación serán establecidas en el respectivo Acuerdo Complementario que se celebre con el proveedor adjudicado, instrumento en el cual se regularán los aspectos necesarios para la correcta ejecución financiera del contrato, incluyendo el mecanismo definitivo de pago que corresponda en cada caso.

FORMULARIO N° 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

"ADQUISICIÓN DE 590 UNIDADES DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E3 + DEFENDER P1 + TEAMS + ENTRA ID P1 GAMA 3E PARA LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS"

Razón social del proveedor	
R.U.T.	
Domicilio comercial (calle, oficina, comuna, ciudad)	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre Representante Legal	
R.U.T. representante Legal	
EJECUTIVO COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE INTENCIÓN DE COMPRA Y ACUERDO COMPLEMENTARIO.	
Nombre Coordinador	
Cargo	
Correo electrónico del Coordinador del Convenio	
Teléfono o Móvil del Coordinador del Convenio	
Otros correos electrónicos de notificación oficial	

Representante o apoderado

Firma ……

Nombre……

Rut Nº……

_____, ____ de _____ de 2026.

FORMULARIO N° 2 "OFERTA ECONÓMICA"

"**ADQUISICIÓN DE 590 UNIDADES DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E3 + DEFENDER P1 + TEAMS + ENTRA ID P1 GAMA 3E PARA LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**"

590 Unidades de Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E	**PRECIO EN USD**
TOTAL NETO	
IVA	
PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	

NOTA: Las ofertas económicas deberán ser dólares estadounidenses. Las ofertas económicas que sean expresadas en otra moneda, que la condicionen, modifiquen en todo o parte o superen el monto máximo disponible, serán declaradas inadmisibles, quedando excluidas del proceso de Gran Compra.

Representante o apoderado

Firma ……

Nombre……

Rut Nº……

_____, ____ de _____ de 2026.

FORMULARIO N° 3 "PLAZO DE ENTREGA"

"**ADQUISICIÓN DE 590 UNIDADES DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E3 + DEFENDER P1 + TEAMS + ENTRA ID P1 GAMA 3E PARA LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**"

PRODUCTO	INDICAR PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)
590 Unidades de licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E	

Representante o apoderado

Firma ……

Nombre……

Rut Nº……

_____, ____ de _____ de 2026.

FORMULARIO N° 4 “CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD”

“**ADQUISICIÓN DE 590 UNIDADES DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E3 + DEFENDER P1 + TEAMS + ENTRA ID P1 GAMA 3E PARA LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**”

1. El oferente deberá indicar en el presente Formulario si cuenta o no con un programa de integridad y si éste es conocido o no por sus trabajadores.
2. Para acreditar deberá adjuntar copia del Programa de Integridad, además de documentos que acrediten que todos los trabajadores se encuentran en conocimiento de dicho programa.
3. Se debe marcar con “X” en el recuadro que corresponda, si cuenta o no con programa de integridad.

DETALLE	ADJUNTA PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ACREDITA QUE ES CONOCIDA POR SUS TRABAJADORES	ADJUNTA PROGRAMA DE INTEGRIDAD, PERO NO ACREDITA QUE ES CONOCIDA POR SUS TRABAJADORES	NO CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD
PROGRAMA DE INTEGRIDAD			

Representante o apoderado

Firma ……

Nombre……

Rut Nº……

_____, ____ de _____ de 2026.

2. DESIGNASE, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas para el proceso de Gran Compra para la “Adquisición de 590 unidades de Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E”, a las personas que a continuación se individualizan:

- Carla Videla Yáñez, cédula de identidad N° 10.974.297-K, División Presupuesto y Finanzas.
- Mauricio Arancibia Pino, cédula de identidad N° 8.431.986-4, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Roberto Reveco Díaz, cédula de identidad N° 8.308.923-7, Departamento Estudio y Análisis.

3. DESÍGNASE, como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los integrantes titulares, de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas para el proceso de Gran Compra para la “Adquisición de 590 unidades de Licencias Microsoft Office 365 E3 + Defender P1 + Teams + Entra ID P1 Gama 3E”, a las personas que a continuación se individualizan:

- Daniela González Ramírez, cédula de identidad N° 16.417.915-K, Departamento Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Gonzalo Fuenzalida del Solar, cédula de identidad N° 9.402.873-6, Departamento Jurídico Administrativo y Transparencia.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

5. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por
Christian
Marcelo Bolívar
Romero
Fecha
28/09/2026
14:47:20 UTC

CHRISTIAN BOLÍVAR ROMERO
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Distribución:
1. SS.FF.AA. Div. Presupuesto y Finanzas, Depto. de Adquisiciones.
2. SS.FF.AA. Div. Administrativa, Depto. De TICS.